

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Máster universitario Filosofías del Cuidado

Universidad: Universitat Autònoma de Barcelona

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la Comunidad Autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno. Estas condiciones se concretan en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La **Comisión Específica de Artes y Humanidades** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **29 de septiembre 2023**, ha evaluado la propuesta de plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Descripción, objetivos formativos y justificación del título

El Máster Universitario propuesto por la Universidad Autónoma de Barcelona tiene por título Master Universitario en Filosofía del Cuidado (Filosofías de la Cura). Dicha titulación se inscribe en los ámbitos de conocimiento: historia, arqueología, geografía, filosofía y humanidades. Se propone su impartición en modalidad no presencial, con un oferta de 20 plazas. El plan de estudios se estructura en 48 ECTS obligatorios y 12 ECTS del TFM.

La propuesta se incardina en el sistema universitario de Cataluña, en conformidad con el Plan Estratégico 2018-2030 de la Universidad Autónoma de Barcelona y el Plan Estratégico de la Facultad de Filosofía y Letras.

Los objetivos propuestos se corresponden con la denominación del título. En cuanto a la justificación del título propuesto y las razones para sustituir al master implantado, se menciona el replanteamiento de contenidos y el ofrecer contenido menos generalista. La Comisión recomienda, para futuras ocasiones, incluir las razones de tal replanteamiento y si el cambio de enfoque se relaciona con la evaluación de los resultados del master oficial anterior. Esta experiencia sí ha sido tenida en cuenta para justificar que el nuevo título será impartido de forma no presencial.

En cuanto a referentes de la titulación, se mencionan titulaciones en Francia, Países Bajos y Reino Unido. La Comisión considera altamente recomendable un análisis más preciso de las titulaciones del ámbito del máster ya que las titulaciones aportadas en la memoria como referentes, tienen enfoques distintos al propuesto por el presente máster.

La titulación ha tenido en cuenta la dimensión de género a la hora de construir e impartir el programa.

En cuanto al interés social de la titulación, se alude a las *conexiones prácticas y morales con los agentes de la sociedad*. Las personas responsables de la titulación deberían desarrollar un análisis basado en la concreción de quienes son estos agentes sociales, en qué aspectos se establece la conexión y cómo se va afianzar y desarrollar.

En cuanto al interés profesional del master, en la documentación se hace mención de la inserción profesional, si bien la información que se aporta se refiere genéricamente a los estudios de filosofía en la Universidad Autónoma de Barcelona. Atendiendo a las características de la titulación, se recomienda establecer mecanismos que permitan un seguimiento de las futuras personas egresadas.

Resultados de aprendizaje

Los resultados previstos en la Memoria han sido presentados en forma adecuada, mencionando tanto los conocimientos o contenidos como las destrezas y las competencias. En todo caso, teniendo en cuenta los objetivos de la titulación y el impulso que el Real Decreto 822/2021 da a los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se anima a las personas responsables de la titulación a incorporar en los Resultados de Aprendizaje (RA), además del género y la sostenibilidad, otros ODS que están estrechamente relacionados con los de la titulación.

Admisión, reconocimiento y movilidad

La Institución proporciona información sobre la normativa y los procedimientos generales de acceso del estudiantado a la titulación.

El perfil de ingreso está correctamente definido, y es coherente con los criterios y procedimientos de admisión específicos de la titulación. Dichos criterios de admisión son claros, adecuados y pertinentes para el nivel de calificación de la titulación y los resultados de aprendizaje pretendidos.

La Institución proporciona información sobre los criterios generales y la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.

Finalmente, se informa sobre los programas y acuerdos de movilidad a disposición del estudiantado propio y de acogida

Planificación de las enseñanzas

La Institución proporciona información sobre las materias y asignaturas que componen el plan de estudios y su secuencia. La propuesta formativa se ajusta a la disciplina, es homologable internacionalmente y mantiene plena coherencia con los objetivos formativos y el perfil de aprendizaje de la titulación. Además, la carga de trabajo prevista para el estudiantado es razonable y existe una correcta aplicación de la normativa.

Los resultados de aprendizaje que el estudiantado debe alcanzar en cada una de las materias se formulan de forma clara, y son pertinentes a la disciplina, específicos de la materia y fácilmente evaluables.

Las actividades formativas y metodologías docentes que se proponen son adecuadas para el nivel educativo, disciplina de la titulación y modalidad de impartición. Permiten el logro progresivo y coherente de los resultados de aprendizaje. Los sistemas de evaluación se describen de forma adecuada.

Finalmente, se informa sobre las características del TFM. Su planteamiento es coherente con los objetivos formativos de la titulación, y se supervisa y evalúa con criterios pertinentes y adecuados.

Personal académico y de apoyo a la docencia

La titulación cuenta con 12 profesores, todos doctores. Ocho son permanentes y cuatro, asociados. Los primeros, tienen 24 sexenios en total.

El personal de apoyo a la docencia es suficiente y adecuado a las características y requisitos de la titulación.

Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios para el aprendizaje. Las instalaciones e infraestructuras educativas disponibles para la titulación son pertinentes para desarrollar las actividades formativas previstas y suficientes respecto al número de estudiantes.

Los servicios y recursos de apoyo al aprendizaje son coherentes con la disciplina, la metodología docente y las necesidades de aprendizaje del programa formativo.

Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación de la titulación.

Sistema interno de garantía de la calidad

La institución tiene implantado un Sistema interno de garantía de la calidad (SIGC) que permite el control, revisión y mejora del título propuesto.

Los medios de información pública ofrecen información relevante para los grupos de interés de la titulación.

Resultados del informe

La Comisión ofrece a la Institución las siguientes **recomendaciones** que pretenden contribuir a la mejora continua de la titulación:

Revisar y adecuar la justificación de la propuesta del nuevo título basándose en los resultados y experiencia obtenidos durante la implantación del anterior.

Aportar información relativa al interés social del título propuesto, siguiendo lo expuesto en este informe.

Poner en marcha mecanismos para el seguimiento de los egresados de la titulación.

Incluir otros ODS en los RA de la titulación.

La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Artes y Humanidades



Rosa María Capel Martínez

Barcelona, 20/10/2023